Diez mrauedis

SELLO QVARTO DE MILL Y SEISCIENTOS
DIS: A.TO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA.

En la ciudad de Granada a diez dias del mes de Henero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años estando en la audiencia publica de los alcaldes della por su magd y en presencia de mi Pedro de Ledesma escriuano de su magd y de los testigos de yuso escriptos parecio presente el Doctor don Juan de Aguilera Alcalde de corte de su magd y Mayordomo de la Santa yglesia de Granada y dixo que por quanto el cabildo de la dicha santa yglesia le nombro por su procurador para que en su nombre pida y alcance de su magd merced de la renta de la sisa de la dicha ciudad y su tierra para la dicha santa yglesia y para que en su nombre pueda hacer y haga todas las diligencias y autos que sean necesarios y combenga hacer en razon de lo susodicho segun mas largamente consta y parece por el poder que para ello le fue dado y otorgado por ante Juan Ruiz de Alcaraz escriuano de su magd y del numero de la dicha ciudad en veinte y quatro dias del mes de Diciembre de este presente año de la fecha del cual poder de suso incorporado el dicho Doctor don Juan de Aguilera presento un traslado signado y firmado de escriuano publico y pidio a los dichos señores alcaldes le mandasen dar y dieron un traslado del dicho poder para que se le buelua y entregue y para que en virtud del pueda hacer y haga todas las diligencias y autos que sean necesarios y combenga hacer en razon de lo susodicho segun mas largamente consta y parece por el dicho poder de suso incorporado y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Ruiz de Alcaraz escriuano de su magd y Pedro de Ledesma escriuano de su magd y del numero de la dicha ciudad

Don Juan de Aguilera